

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA



Mensaje de rectora

Estimados colaboradores de UNITEC:

En nuestra declaración de Valores Institucionales el primero que se destaca es el de Integridad Ética.

En consonancia con este valor es indispensable que todo nuestro accionar, hacia dentro de la organización y hacia fuera de ella, debe estar caracterizado por una conducta en la que se trasluzcan todos esos valores éticos que en conjunto constituyen un proceder íntegro.

Todos los que trabajamos en UNITEC tenemos el compromiso de velar por la vivencia de los más altos principios que vayan en pro del bien de los integrantes de la comunidad universitaria y de la sociedad hondureña en general.

Este Código de Conducta Ética define unas líneas de actuación que deben ser seguidas obligatoriamente por todos los que formamos parte de UNITEC. De la misma manera, todos y cada uno de nosotros, debemos ser promotores de la conducta ética y del respeto a este Código.

Finalmente, debemos entender que estas disposiciones más que normas son un marco saludable en el que cada uno debe ejercer responsablemente su propia libertad personal y profesional.

Atentamente,

Rosalpina Rodríguez Guevara

Presidenta Ejecutiva y Rectora
UNITEC|CEUTEC



ÍNDICE

Nuestros valores institucionales.....	1
Introducción.....	1
Quienes están sujetos a este Código de Conducta Ética.....	2
Función de los líderes.....	2
Un compromiso con la Integridad Ética.....	3
Relación del personal administrativo y docente con los diferentes actores.....	4
Relación con los compañeros de trabajo.....	4
Relación con estudiantes.....	5
Relación con la comunidad.....	5
Uso responsable de los recursos.....	6
Información confidencial o privilegiada.....	6
Redes sociales, mensajería instantánea y publicaciones en línea.....	7
Responsabilidad ambiental.....	7
En la prestación de bienes y servicios.....	8
En la vida privada.....	8
Comité de Conducta Ética Institucional.....	8
Composición del Comité.....	8
Roles del Comité.....	9
Administración del Código de Conducta Ética.....	9
¿Cómo obtener ayuda para plantear problemas?.....	9
Cómo se conduce la recopilación de hechos.....	10
Proceso de recopilación de hechos.....	10
Sanciones.....	10

Nuestros valores institucionales

1. **Integridad ética:** las autoridades, docentes, colaboradores y estudiantes de UNITEC enmarcamos nuestra conducta dentro de la honestidad, respeto, responsabilidad y todas las normas que hacen posible la convivencia social armónica y el desarrollo individual colectivo.
2. **Compromiso Social:** en UNITEC estamos conscientes de la complejidad de la realidad social, que requiere del compromiso y solidaridad de todos; por lo anterior, nuestra labor está íntimamente vinculada con las necesidades de las personas y procura responder a ellas.
3. **Excelencia:** en UNITEC nos esforzamos por hacer bien las cosas y trabajamos con base en estándares internacionales, académicos y de servicios, del más alto nivel.
4. **Creatividad e Innovación:** en UNITEC creamos los espacios para generar ideas de vanguardia y encontrar soluciones de impacto local y global para problemas concretos.
5. **Espíritu Emprendedor:** en UNITEC estamos comprometidos con la creación de un ecosistema que facilite la generación de proyectos y emprendimientos que produzcan beneficio particular y colectivo.

Introducción

El presente Código de Conducta Ética surge de la necesidad de establecer un marco común de valores y principios que guíen la conducta de todos los miembros de la comunidad educativa de UNITEC. Este documento no solo busca garantizar el cumplimiento de las normas establecidas, sino también promover una cultura institucional basada en la integridad, el respeto mutuo y la responsabilidad profesional.

El personal de UNITEC debe cumplir con este Código en perfecta armonía con las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, cuerpo de reglas de orden técnico y administrativo de la institución; así como conocer, identificarse y comprometerse con los principios y valores institucionales que se enuncian en este Código.

En UNITEC nuestros docentes, el personal administrativo y operativo desempeñan un rol esencial en la formación académica y personal de los estudiantes. El comportamiento ético de cada miembro de la comunidad tiene un impacto directo no solo en la calidad educativa, sino también en el ambiente de trabajo y en la reputación institucional. Por ello, es fundamental contar con un código de conducta que sirva como referencia clara para guiar las acciones de todos los colaboradores, para garantizar el respeto a los valores institucionales.

Quienes están sujetos a este Código de Conducta Ética

Todo el personal administrativo y docente tiene la obligación de cumplir con las disposiciones que emanan de este documento.

Nuestro Código de Conducta Ética reafirma el compromiso de nuestra institución por alcanzar los más altos estándares en la conducta laboral y docente del país. Cada persona es finalmente responsable de sus acciones, no obstante, nuestras conductas pueden afectar directa o indirectamente la imagen y reputación institucional.

El Código de Conducta Ética no contempla todas las normas o regulaciones que se aplican a cada situación; su contenido debe ser considerado junto con las políticas, prácticas, reglamentos y procedimientos existentes, al igual que con los requerimientos de la ley.

Función de los líderes

Los líderes de UNITEC están en la primera línea en lo que respecta a la reputación de integridad y honestidad, y son responsables de promover un ambiente de trabajo ético. Un líder está a la altura cuando:

- Es un buen ejemplo para sus empleados y actúa en coherencia con los valores institucionales
- Crea un ambiente de puertas abiertas donde se aliente a presentar las dudas y las inquietudes
- Eleva con prontitud todas las denuncias de trasgresiones o problemas de comportamiento
- Está atento a problemas de comportamiento en su lugar de trabajo y aborda con rapidez las posibles agresiones.

Los líderes de todos los niveles, en el ejercicio de sus funciones, darán el ejemplo de rectitud de actuación ante sus subalternos, no podrán excederse de la autoridad, atribuciones, facultades o potestad de las que están investidos, de conformidad con la estructura orgánica y lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo, manuales, procesos y procedimientos.

Los líderes, con la formalidad debida, pueden delegar autoridad en un subalterno, pero no pueden evadir la responsabilidad del cumplimiento de sus funciones.

Un compromiso con la Integridad Ética

Los colaboradores de UNITEC en todos sus campus y sedes deben ayudar a crear un clima organizacional positivo, actuando con honestidad en todas sus actividades administrativas y académicas, incluyendo la enseñanza, evaluación, la investigación y la gestión. Está prohibido cualquier acto de plagio, fraude académico, manipulación de resultados o trámites y gestiones al margen de la ley, de los reglamentos y políticas institucionales. Todos tenemos la responsabilidad de fomentar un ambiente que promueva la integridad ética y el respeto de los valores institucionales.

Todos los que formamos parte de UNITEC nos comprometemos a tratar a los miembros de la comunidad educativa formada por estudiantes, docentes, personal administrativo, proveedores, entre otros; con respeto y dignidad, sin discriminación de ningún tipo, por lo que los docentes, personal administrativo y personal operativo llevamos a la práctica los siguientes lineamientos:

1. Reconocemos la dignidad de las personas y las tratamos con respeto y justicia.
2. Tratamos a todos con equidad y evitamos cualquier tipo de discriminación.
3. Somos inclusivos y respetamos la diversidad de pensamiento y las creencias de las personas.
4. Garantizamos la igualdad de oportunidades laborales sin discriminación por razón de raza, color, origen nacional, religión, sexo, edad, discapacidad o cualquier otra condición protegida por la ley.
5. Actuamos de manera íntegra, honesta, responsable, objetiva, congruente e imparcial.
6. Reconocemos y respetamos la propiedad intelectual y el mérito de los demás.
7. Evitamos conflictos de interés de cualquier tipo y, en caso de presentarse, los informamos ante las instancias correspondientes.
8. Asumimos como compromiso la transparencia en la información, y respetamos la confidencialidad de los asuntos que la institución así determina.
9. Utilizamos los recursos de manera responsable, austera y eficiente.
10. Protegemos el medio ambiente.
11. Buscamos el beneficio de la institución por encima del beneficio personal.
12. Cumplimos con las leyes, reglamentos y políticas que rigen nuestra actividad a nivel institucional, nacional e internacional.

Como colaboradores de UNITEC nos comprometemos a cumplir los lineamientos, deberes y responsabilidades de manera puntual y diligente y a convertirlos en parte del quehacer cotidiano, y de esta manera orientamos nuestras acciones hacia el bien común y la transformación de nuestra sociedad. En nuestra vida en sociedad y en la vida pública, observamos conducta acorde con las buenas costumbres y cumplimiento de las leyes, a fin de proyectar una buena imagen de la institución.

En la relación con las personas a las que servimos tenemos presente que el límite de nuestra libertad de expresión termina cuando afectamos la dignidad de otras personas y de buena fe denunciaremos cualquier acto u omisión que violente los lineamientos de este Código de Conducta Ética.

Relación del personal administrativo y docente con los diferentes actores

Relación con los compañeros de trabajo

En UNITEC creemos en el respeto a la dignidad humana y que cada uno de los miembros de su comunidad debe ser tratado con el mismo respeto y profesionalismo que esperaríamos recibir nosotros. Lo anterior es esencial para lograr un ambiente de trabajo sano y alineado a la cultura organizacional. Para ello debemos seguir estas reglas de conducta y comportamiento en todo momento:

1. Mantener una conducta y lenguaje de respeto, dando un trato digno a nuestros compañeros de trabajo y a las personas con quienes nos relacionamos.
2. Conducir nuestros actuar con sinceridad, transparencia y veracidad, privilegiando el bien común aún y cuando sea vean afectados nuestros intereses personales o de terceros.
3. Tener cero tolerancia a cualquier tipo de violencia verbal, física o psicológica como ser: intimidación, agresión, maltrato verbal, acoso u hostigamiento.
4. Los líderes de equipo tienen la obligación de respetar a los colaboradores bajo su cargo, evaluar su desempeño, identificar sus áreas de oportunidad, retroalimentarlos en el momento oportuno, así como manifestar el reconocimiento al trabajo bien realizado.
5. Promover un entorno donde las personas no sean utilizadas, engañadas o tratadas como medio para el logro de fines personales o de grupo, así como a propósitos ajenos a la institución.
6. Dar siempre el crédito a las contribuciones de los demás, reconociendo en todo momento a quién pertenecen.
7. Ofrecer igualdad de oportunidades en función del talento y esfuerzo de las personas, sin prejuicios ni favoritismos en nuestros procesos de reclutamiento y selección, contratación, inducción, capacitación, promoción, compensación y evaluación del desempeño entre otros.
8. No está permitido mantener relaciones afectivas cuando existe vinculación jerárquica vertical entre colaboradores, particularmente en donde la responsabilidad recae en la persona con mayor jerarquía.

Relación con estudiantes

En relación con los estudiantes, debemos:

1. Asumir nuestra postura personal cuando estamos debatiendo temas con los y las estudiantes, siempre conscientes de nuestra posición de autoridad y jerarquía en los espacios educativos.
2. Sustener conversaciones siempre en tono cordial para promover la armonía, utilizando en todo momento lenguaje apropiado, evitando frases misóginas, homofóbicas, clasistas, racistas, y sin dar o recibir piropos o coqueteos. Tampoco está permitido dirigirse a los estudiantes por apodos, sobrenombres, ni cualquier otra denominación que implique un grado de confianza fuera de la relación estudiante – docente.
3. Al identificar conductas inapropiadas, procuramos retroalimentar, señalando el hecho y no llevando a cabo un juicio o etiquetando al estudiante.
4. En las actividades académicas, de investigación, de vinculación o de mercadeo que requiere toma de fotografías, se debe solicitar el consentimiento de las personas presentes en la misma.
5. Evitar permanecer a solas en un espacio cerrado con cualquier estudiante. En caso de requerirlo, solicitar su consentimiento y notificar a las autoridades correspondientes antes de llevar a cabo la reunión.
6. En el caso de interacciones por medios digitales o redes sociales no institucionales, hacerlo a través de grupos, sin tener conversaciones individuales. No enviar imágenes, comentarios o bromas que estén fuera del contexto docente.
7. Si las interacciones requieren el uso de medios digitales procurar que sea a través de los medios oficiales como: correo electrónico institucional, plataforma Canvas, o cualquier otro medio institucional, garantizando la seguridad de los estudiantes, la información y los sistemas.
8. Cuando se convive y socializa con estudiantes se debe de hacer manera respetuosa y empática. Se evita asistir con ellos a espacios de convivencia como fiestas públicas o privadas, bares, discotecas, restaurantes y lugares donde se ingieran bebidas alcohólicas.
9. No está permitido establecer y mantener relaciones afectivas con estudiantes.
10. Se encuentra prohibida cualquier acción, intención, acercamiento, motivación, que vulnere la relación de respeto que todo docente y estudiante deben mantener.

Relación con la comunidad

En nuestra relación con la comunidad, debemos:

1. Realizar acciones solidarias a través de programas propuestos y aprobados por UNITEC o realizados en colaboración con organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas.
2. Participar en actividades cívicas cuya finalidad es fomentar el bien de la comunidad y de los ciudadanos a través de procesos de autogestión y desarrollo.
3. Dar prioridad a la dignidad de las personas y a la autogestión de su desarrollo procurando disminuir las prácticas asistencialistas.
4. Apoyar la participación del personal en actividades o eventos que contribuyan al desarrollo de la comunidad, o en asociaciones que lo promuevan.
5. No generar falsas expectativas sobre posibles apoyos que se puedan proporcionar a la comunidad.

Uso responsable de los recursos

Estamos comprometidos con una cultura basada en la confianza, por lo que creemos que nuestros líderes guían a sus equipos a tomar las mejores decisiones, lo que conlleva la importante responsabilidad de garantizar que los recursos de la institución sean invertidos adecuadamente.

Los recursos que requerimos para el desempeño de nuestras actividades deben de utilizarse de manera profesional, comprometida y eficiente, promoviendo en todo momento su mejor uso y aprovechamiento, evitando cualquier derroche o gasto que vaya en contra de nuestro Reglamento Interno de Trabajo y otras políticas institucionales.

Las instalaciones, equipos, sistemas computacionales o dispositivos tecnológicos deben ser usados para los fines, actividades o programas que la institución define y promueve.

Es prohibido utilizar el nombre, la información, los servicios o bienes de la institución para ofrecer servicios personales a terceros.

Los empleados encargados de interactuar en la adquisición de bienes y servicios para la institución deben proceder sin favoritismos, privilegiando únicamente el interés patrimonial de la institución. Es absolutamente prohibido y bajo ninguna circunstancia se debe solicitar favores, atenciones o consideraciones especiales de interés personal o negocios personales que influyeran su independencia y neutralidad en la toma de decisiones inherentes.

Información confidencial o privilegiada

En UNITEC somos respetuosos de las ideas, obras, proyectos, propuestas o patentes de terceras personas y sabemos que la copia, plagio o falsificación va en contra de nuestros valores institucionales y Código de Conducta Ética, es por ello que:

1. No está permitido utilizar información confidencial para beneficio personal o de terceras personas.
2. Podemos identificar y clasificar la información de carácter confidencial definiendo claramente quiénes pueden tener acceso o hacer uso de esta.
3. Tenemos prohibido divulgar y filtrar información confidencial o privilegiada y mantenemos absoluta reserva y cuidado en su manejo.
4. Promovemos el acceso a la información, la rendición de cuentas y respetamos el derecho a la privacidad de las personas.
5. Somos respetuosos y cumplimos con las leyes vigentes sobre propiedad intelectual y protección de datos personales.
6. La información, registros contables o financieros, operativos y de desempeño la presentamos de manera transparente, completa y apegada a la realidad.

Redes sociales, mensajería instantánea y publicaciones en línea

Todos los colaboradores de UNITEC somos embajadores de nuestra institución, sus valores institucionales, el Código de Conducta Ética y de la cultura organizacional, es por ello que nos abstenemos de realizar publicaciones o envío de mensajes en contra de lo que promovemos. Es importante tener presente:

1. Antes de compartir o divulgar cualquier información nos aseguramos de verificar la fuente y que el contenido de esta sea confiable. No difundimos noticias falsas.
2. No revelamos información confidencial, ni compartimos información interna o rumores de nuestra institución.
3. Al emitir una publicación por cualquier medio, nos aseguramos de especificar que cualquier opinión expresada es a título personal y no representa las ideas, valores o cultura de nuestra institución, a menos de que estemos autorizados para hacerlo.
4. En la relación con los estudiantes, en caso de utilizar sistemas de mensajería instantánea, medios digitales o redes sociales no institucionales, lo hacemos a través de grupos, procuramos no mantener conversaciones individuales no indispensables. Evitamos enviar imágenes, comentarios o bromas que estén fuera del contexto formativo.
5. En caso de querer reportar algún incidente dentro de la institución lo hacemos por los canales indicados y no de manera pública, por medio de sistemas de mensajería instantánea o redes sociales.

Responsabilidad ambiental

En UNITEC trabajamos en promover el desarrollo sostenible y de proteger el medio ambiente a través de programas que incentiven el uso racional de fuentes de energía y del agua, además un manejo óptimo de todos los insumos procurando que sean biodegradables, así como supervisando el control y reciclaje de desperdicios. También tenemos respeto y promovemos acciones para el cuidado de la flora y fauna.

En la prestación de bienes y servicios

Al prestar servicios a estudiantes, padres de familia y clientes, estamos siempre comprometidos a ofrecerles un trato profesional, transparente y honesto, proporcionando los servicios y productos convenidos con la mayor calidad y oportunidad a nuestro alcance, apegándonos a los valores institucionales, las leyes aplicables y a la normativa interna de nuestra Institución.

La promoción, los argumentos y los términos de venta deben estar libres de información falsa o engañosa acerca de la disponibilidad, calidad de los servicios o productos que ofrecemos, así como los términos de venta.

En la vida privada

La vida privada de empleados y sus familiares involucra aspectos de su conciencia personal, sus valores, creencias religiosas, políticas, ideológicas y filosóficas; en tal sentido, UNITEC respeta y reconoce la libertad y privacidad de sus empleados y familias.

Los colaboradores de UNITEC deben esforzarse por administrar sus asuntos financieros personales de forma prudente y por cumplir sus obligaciones financieras en tiempo oportuno.

Comité de Conducta Ética Institucional

El Comité de Conducta Ética Institucional tiene como objetivo asegurar el cumplimiento del Código de Ética de UNITEC por medio del conocimiento de los casos reportados a través de los canales de comunicación establecidos, dando un adecuado seguimiento y solución a aquellos casos que ameriten intervención de este.

Composición del Comité

El Comité de Ética Institucional será uno solo para todos los campus y sedes de UNITEC, y estará integrado por 3 a 5 miembros designados por la Presidencia Ejecutiva. Los miembros que componen el Comité ejercerán sus cargos por un período mínimo de 2 años.

El Comité estará compuesto por un presidente, un secretario y uno o más vocales con voz y voto. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de los miembros presentes. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad. Los votos disidentes podrán hacerse constar en acta.

Roles del Comité

1. Revisar los casos que hayan sido reportados para evaluar la procedencia o no de los mismos.
2. Citar a las partes involucradas para tomar su declaración.
3. Determinar si existen indicios suficientes de haberse cometido una falta.
4. Notificar a la Gerencia de Recursos Humanos la posible sanción recomendada por el Comité.
5. La Gerencia de Recursos Humanos procede a realizar el proceso disciplinario según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo.
6. Llevar control de los casos presentados ante el órgano y mantener custodia de los documentos y enviar copia de estos a Recursos Humanos para agregar a los expedientes de personal.
7. Realizar reuniones periódicas, al menos una vez al trimestre.

El presidente del Comité preside las sesiones y al secretario le corresponde llevar la minuta de la sesión y documentar acuerdos. La notificación de las sanciones corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos.

Administración del Código de Conducta Ética

Todos los docentes, personal administrativo, personal operativo, proveedores y visitantes de UNITEC deben de conocer el contenido y alcance del Código de Conducta Ética. En UNITEC nos comprometemos a facilitar y hacer disponible esta información.

¿Cómo obtener ayuda para plantear problemas?

UNITEC mantiene un ambiente de puertas abiertas donde los colaboradores pueden acceder a diferentes recursos sin incomodidad o temor. Hablar sobre problemas de comportamientos, reales o presuntos, ayuda a nuestra institución a resolver los problemas en el punto de origen y evita que los problemas aumenten o reaparezcan.

Si tiene alguna consulta o desea informar una posible infracción legal o ética puede hacerlo a través de los siguientes canales de comunicación:

1. Hable con su jefe inmediato.
La primera instancia donde debemos acudir para notificar de una posible infracción legal o ética es donde nuestro jefe inmediato. El jefe valora si es una situación que amerita elevarse al Comité de Ética. Si el colaborador no se siente cómodo hablando con su jefe, o si ya lo ha hecho, pero considera que su problema no ha sido tratado o resuelto como corresponde, puede seguir los siguientes pasos:
2. Acuda a un miembro del Comité de Ética o presente su denuncia o consulta a la siguiente dirección: conductaetica@unitec.edu.
3. Las deliberaciones que tengan lugar y las resoluciones que adopte el Comité de Ética tendrán siempre carácter estrictamente confidencial y queda prohibida su divulgación. Todo sin perjuicio de la notificación que debe comunicarse a las personas que directamente han formulado la consulta.

Antes de presentar una denuncia sobre el comportamiento de un subalterno, compañero de trabajo o jefe se debe valorar la acción o decisión considerando:

1. ¿La acción o decisión es legal?
2. ¿La acción o decisión es contraria a los valores éticos? ¿Por qué?
3. ¿Cumple con las normas contenidas en este Código, Reglamento Interno y otras políticas y normativas relacionadas con el puesto o tareas?
4. ¿Cómo afectará la decisión o acción a otras personas, estudiantes, compañeros de trabajo y la comunidad en general?
5. ¿Cómo aceptarán otros la acción o decisión? ¿Puede dar la impresión de ilegal o impropia?
6. Si la acción o decisión se hiciera pública ¿Podría explicarse y defenderse honestamente?

Cómo se conduce la recopilación de hechos

Por cada reporte se integra un equipo que recopila los hechos, evidencias y realiza las entrevistas que sean pertinentes. Cuando la indagación concluye y, con base en la evidencia y el proceso de investigación que se llevó a cabo, se toma una decisión de manera consensuada.

Proceso de recopilación de hechos:

1. Los jefes inmediatos, los miembros del Comité de Ética o la Gerencia de Recursos Humanos reciben reporte a través de cualquier medio físico o electrónico.
2. Al recibir la denuncia el que la recibe deberá elevarla al Comité de Ética y mantener la confidencialidad del caso.
3. El responsable designado por el Comité da respuesta inicial en un tiempo prudencial no mayor a 72 horas al denunciante.
4. El Comité investiga y analiza el caso dentro del marco de los estándares éticos y objetivos y podrá recomendar medidas correctivas o sanciones disciplinarias a partir de una decisión tomada por mayoría.
5. De encontrarse evidencias de la falta cometida se remite a Recursos Humanos para continuar con la investigación y procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
6. La Gerencia de Recursos Humano informará al Comité sobre las acciones llevadas a cabo para cierre del caso.

Sanciones

Las violaciones a este Código serán enviadas a la Gerencia de Recursos Humanos para ver si las faltas cometidas son objeto de sanciones con base en el Reglamento Interno de Trabajo y su proceso disciplinario. De existir faltas, las sanciones se aplicarán en función de su gravedad, de acuerdo con el proceso disciplinario interno y las leyes nacionales.

 unitec  ceutec